



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SILVIA DEL ROSARIO BENDEZU CÁRDENAS
Jefa de Beneficios y Pensiones

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 18 de febrero de 2025

VISTOS:

El expediente 25-002039-001 que contiene el Informe Nº 25-2025-OEI-INCN, emitido por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática e Informe Nº 059-2025-INCN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 74º del D.S Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un/a servidor/a público/a dentro de la Entidad, según el Nivel de Carrera, Grupo Ocupacional y Especialidad, siendo que la primera asignación se produce al ingresar a la Carrera Administrativa y las posteriores al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del/a servidor/a público/a;

Que, mediante Informe Nº 25-2025-OEI-INCN, de fecha 29 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, informa que a la fecha la Unidad de Estadística, Investigación y Desarrollo de Tecnologías, no cuenta con un jefe responsable, motivo por el cual propone a la servidora Lic. Heidy CARBAJAL RAMIREZ, para asumir dicha jefatura, con eficacia a partir del 01 de febrero de 2025;

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley Nº 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de la administración pública;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-19-JUS, establece la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que se den las siguientes condiciones: (i) sea más favorable a los administrados (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretendía retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y las normas establecidas para tal efecto, se procede a asignar las funciones de Jefa de la Unidad de Estadística, Investigación y Desarrollo de Tecnologías de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora propuesta Lic. Heidy CARBAJAL RAMIREZ, Asistente Profesional II, Nivel SPF, con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del presente año, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en la mencionada unidad;

./.



./..

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2025, a las oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, facultades para expedir resoluciones en los asuntos de su competencia, como la asignación de funciones en cargo estructural;

SE RESUELVE:

- Artículo 1º.- ASIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero de 2025, a la servidora **Lic. Heidy CARBAJAL RAMIREZ, Asistente Profesional II, Nivel SPF**, las funciones de Jefa de la Unidad de Estadística, Investigación y Desarrollo de Tecnologías de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- Artículo 2º.-** La citada servidora continuará percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.
- Artículo 3º.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.
- Artículo 4º.- DISPONER** que la servidora mencionada cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, por motivos de inicio de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Artículo 5º.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución Administrativa en la página Web, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Abg. CLODOALDO SIHUINCHA PUMACAHUÁ
REG. CAL. 67/02
Jefe de la Oficina de Personal

CDSP/sbc.
C.C.
Legajo ()
Interesado ()
Presupuesto ()
Remuneraciones ()
Archivo ()